



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS
(RECIBO A SATISFACCIÓN)

CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2025

A los dos (2) días del mes de marzo de 2026, se procede a revisar y aprobar la póliza de cumplimiento No. 55-44-101085759 Anexo 6 de Seguros del Estado S.A., del Contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SALAS DE RETENCIÓN DE LA SIJIN UBICADAS EN EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA QUINDÍO", a favor del Departamento del Quindío, por parte del Contratista, para lo cual el contratista cargó en el SECOP 2, tres (3) folios, y se deja la siguiente constancia:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 55-44-101085759 Anexo 6 (RECIBO A SATISFACCIÓN)

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ

CC: 18.391.737

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

| CLASE DE GARANTIA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | | | | | |
|---|-----------------|----------|-----|-----|-------|-----|-----|
| | | DESDE | | | HASTA | | |
| | | AÑO | MES | DIA | AÑO | MES | DIA |
| Póliza de C.55-44-101085759 Anexo 4 | \$24.500.000 | 2025 | 08 | 11 | 2030 | 10 | 06 |
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO | \$14.000.000 | 2025 | 08 | 11 | 2026 | 01 | 12 |
| PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES | \$3.500.000 | 2025 | 08 | 11 | 2028 | 09 | 12 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | \$7.000.000 | 2025 | 10 | 06 | 2030 | 10 | 06 |

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así como en atención al DECRETO 00262 DEL ONCE (11) DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"; SE APRUEBA la póliza referenciada.

NATALIA GIRALDO CUERVO

Directora Administrativa y Jurídica Secretaría de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío.

Elaboró: Mauricio Alejandro Urrea Carvajal / Abogado contratista

